



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**EXTRACTO de la Orden ECD/1828/2022, de 9 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva en la Comunidad Autónoma de Aragón para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

BDNS (Identif.): 663215

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/663215>).

### Primero.— *Beneficiarios.*

Se establecen tres categorías de posibles beneficiarios de estas bases reguladoras y convocatoria:

- Categoría 1. Las personas físicas (autónomos) y personas jurídicas privadas con ánimo de lucro, legalmente constituidas.
- Categoría 2. Las personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas.
- Categoría 3. Ayuntamientos, Comarcas y Diputaciones provinciales, incluyendo sus agrupaciones, y el sector público institucional de ellos dependiente (organismos autónomos, entidades de derecho público y privado).

### Segundo.— *Finalidad.*

1. La finalidad de las ayudas que se convoquen conforme a estas bases reguladoras será la de impulsar la economía local, fijar población en áreas no urbanas, reforzar el vínculo emocional con el territorio y el sentimiento de comunidad, mejorar el bienestar de la población y concienciar sobre la necesidad de la transición verde, posibilitando el cumplimiento del hito y objetivo 359 “Dinamizar la actividad cultural de organizaciones con ánimo de lucro y sin ánimo de lucro en áreas no urbanas” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del componente 24, denominado “Revalorización de la Industria Cultural”, a través de la ejecución del proyecto 1, de la Inversión 2, denominado “Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas”.

2. Las ayudas se destinarán a proyectos que se celebren o desarrollen, dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el medio rural, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023.

### Tercero.— *Bases reguladoras.*

La presente Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva en la Comunidad Autónoma de Aragón para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente.

### Cuarto.— *Importe.*

El importe total de la convocatoria es 1.402.909,36 euros, distribuido por anualidades: 701.454,68 € para el ejercicio 2022 y 701.454,68 € para el ejercicio 2023.

Del importe de cada anualidad se reservan 200.000 euros para personas físicas y jurídicas con ánimo de lucro, 201.454,68 euros para personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro y 300.000 euros para entidades locales y organismos dependientes.

### Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2022.— El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Felipe Faci Lázaro.